

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

DICTAMEN N° 88: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **28** días de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por la **Dra. Elena Victoria Fresco**, en ejercicio de la presidencia, y los consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Diputada Valeria Stefanía Lujan** y **Dr. Pablo Daniel Rodríguez Salto**, con la actuación del secretario Eduardo Oscar Collado, en el marco del concurso para el cargo de titular en el *Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico* (Expte. N° 523/22).-----

DICTAMINARON: -----

A tal efecto, se hace constar que con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir, este Consejo de la Magistratura, en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica, dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Juez/a en lo Laboral requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos sustanciales y procesales del derecho laboral e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos de cada postulante para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que

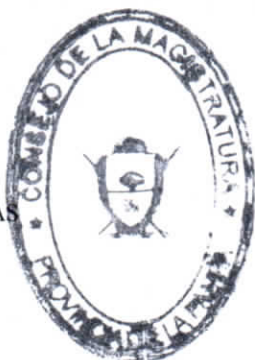
eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho y su capacitación en los temas básicos de la especialidad. -----

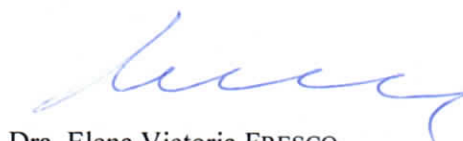
Sobre esa base, este Consejo entiende que dos de las postulantes que concursaron cumplieron acabadamente con los requerimientos del cargo y se destacaron en la instancia de oposición y en la de valoración de los antecedentes. -----

Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: la conformación de un **dueto** para cubrir el cargo de titular en el *Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico* (Expte. N° 523/22) compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético:


- **CARBAJO, CARINA LIS (DNI 23.468.471)**
- **LAVECHIA, MARÍA BELÉN (DNI 23.378.583)**



Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero




Dra. Elena Victoria FRESCO
a/c Presidencia


Dip. Valeria Stefania LUJÁN
Consejera suplente


Dr. Pablo Daniel RODRÍGUEZ SALTO
Consejero suplente


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA